

**Resolución de 12 de julio de 2017 por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a interinidades en puestos docentes en Centros Públicos en Cantabria, para el curso 2017-2018, de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades.**

Por resolución de 23 de junio de 2017 se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a interinidades en puestos docentes en Centros Públicos en Cantabria, para el curso 2017-2018, de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y estudiadas las mismas se hacen públicas, para el curso 2017/2018, las listas definitivas, para vacantes de plantilla y para sustituciones, de aspirantes a interinidades de todos los Cuerpos Docentes para todas la especialidades.

Dentro de cada aspirante a interinidades se incluyen las acreditaciones para impartir plazas bilingües existentes a día de hoy.

En las especialidades de Filosofía, Griego y Latín del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ya se encuentran integrados en estas listas los aspirantes de los listados definitivos de la convocatoria autonómica realizada en las citadas especialidades y publicados por la resolución de 30 de junio de 2017. Asimismo los presentes listados, y únicamente para estas especialidades, corrigen los errores advertidos en las listas de 30 de junio ordenándose a los integrantes, empatados a puntos y en criterios, conforme el orden alfabético de la letra "H" de conformidad con la base 1 de la Resolución de 2 de marzo que convoca, con carácter urgente, proceso selectivo para la elaboración de listas de aspirantes a nombramientos interinos de las especialidades de Filosofía, Griego y Latín, de Enseñanza Secundaria y la Orden ECD/17/2016, de 8 de marzo (BOC del 15 de marzo) base 7.2.

Asimismo, se publican los listados definitivos de excluidos de todos los Cuerpos y todas las especialidades.

Los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

**NOTA:** Se recuerda a todos los aspirantes a interinidades que es necesario que hayan facilitado al Servicio de Recursos Humanos, un teléfono móvil personal, correo electrónico y dirección postal actualizados a día de hoy, a los efectos de poder realizar las adjudicaciones.

En Santander, a 12 de julio de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

**- Francisco Javier López Nogués -**

Recibí: